

## RESOLUCIÓN 013 de 2025

Junio 26 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZAN UNAS SOLICITUDES ACADÉMICAS”.

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

Que en Consejo Académico, sesión ordinaria, del 17 de junio de 2025, se acordó que las solicitudes académicas se revisarían en la comisión del Consejo Académico, conformada por la Vicerrectora Académica y los Decanos de cada Facultad y/o sus delegados

Que el 26 de junio de 2025 se realizó la reunión de la Comisión del Consejo Académico virtual, liderada por la Vicerrectora Académica y de Investigaciones, con el fin de atender las diferentes solicitudes presentadas por los estudiantes de cada una de las Facultades.

Que dichas solicitudes obedecen a registros extemporáneos de actas de corrección de notas periodo académico 2024-2

Que la Comisión del Consejo Académico después de analizar cada una de las solicitudes y teniendo en cuenta los soportes presentados para cada caso:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la oficina de Registro y Control Académico, registrar en el SIGA (Sistema integrado de Gestión Académica) la calificación de acuerdo con actas de corrección de notas periodo académico 2024-2, así:

CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA”			
NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA
DELGADO CHICUÉ ANDREA	24120222005	TIPLE I	<u>PERÍODO ACADÉMICO 2024-2</u> <u>Tercer parcial: CUATRO-NUEVE (4.9)</u>

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS			
NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA
URREGO ALARCÓN WILSON DAVID	10020192004	ARTE EN LATINOAMÉRICA	<u>PERÍODO ACADÉMICO 2024-2</u> <u>Tercer parcial: CUATRO-DOS (4.2)</u>



## RESOLUCIÓN 013 de 2025

Junio 26 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZAN UNAS SOLICITUDES ACADÉMICAS”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la oficina de Registro y Control Académico, anexando los respectivos soportes debidamente diligenciados y firmados por los docentes, según el caso, para que se obre de conformidad

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Rector –Presidente  
CONSEJO ACADÉMICO

**DIANA ROCÍO MORENO OROZCO**  
Secretaria  
CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó y elaboró: Diana Rocío Moreno - Secretaria Consejo Académico

Revisó y Aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones